



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA		P-3002200-H
Nombre del establecimiento		
VERTEDERO DE RSU DE JUMILLA		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Pol. 155 parcelas 104, 105 y parte de la 110	Jumilla	X: 641.398, Y: 4.260.824
Actividad principal		
Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos. Separación y clasificación de residuos no peligrosos.		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
5.5	3000015406	No consta
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
14/2010	29-04-2013	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental			
Servicio de Inspección y Control Ambiental			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección	
Inicio 23-11-2021	Final 23-11-2021	HAR-22-21	
Nº de Expediente de la inspección ambiental			
INSO20210083			
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral			
<input type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input type="checkbox"/> Vertidos al agua	<input type="checkbox"/> Producción de residuos
	<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación del suelo	<input type="checkbox"/> Gestión de residuos
	<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI		
Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo	
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar)			

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada					
<input checked="" type="checkbox"/> Sin funcionamiento vaso nº4 y planta de tratamiento RSU	<input type="checkbox"/> Entre 0-25%	<input checked="" type="checkbox"/> Entre 25-50% planta de transferencia	<input type="checkbox"/> Entre 50-75%	<input type="checkbox"/> Entre 75-100%	<input type="checkbox"/> >100%

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 12-01-2022	Fecha de recepción del informe por el titular 20-01-2022
Presentación de documentación por el titular 17-02-2022	Fecha de recepción de la documentación 18-02-2022
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentada
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Inspección y Control Ambiental

Presenta justificación de actuaciones realizadas

NO SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO SI

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.